

**ACTA No. 81.- SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 10:17 (Diez horas con diecisiete minutos) del día 30 de abril del 2020, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicado en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión extraordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: - - - - -

----- Orden del Día -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.- - - - -
- 2.-Aprobación del Orden del día.- - - - -
- 3.-Análisis y en su caso aprobación del Oficio PM/0214/Abril/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, referente a la revisión de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), (Análisis y en su caso aprobación del Dictamen 01/2020 elaborado por la totalidad de integrantes del H. Ayuntamiento mediante mesa de trabajo. - - - - -

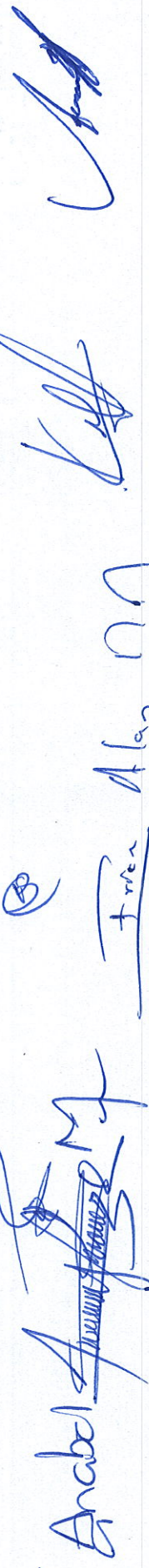
4.- Clausura.- - - - -  
**PRIMER PUNTO.-** Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.- - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión extraordinaria, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera - - - - -

**TERCER PUNTO.** - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. PM/0214/Abril/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, referente a la revisión de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), (Análisis y en su caso aprobación del Dictamen 01/2020 elaborado por la totalidad de integrantes del H. Ayuntamiento mediante mesa de trabajo). Dictamen al que se le da lectura en su totalidad. Acto continuo, se les informa a los presentes por parte del mismo Secretario de Ayuntamiento que en un momento más se declarará un receso de la Sesión, con la finalidad de que los invitados especiales expongan ante los presentes el tema referente al virus



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some of which appear to be names like 'Anabel' and 'Erick'.

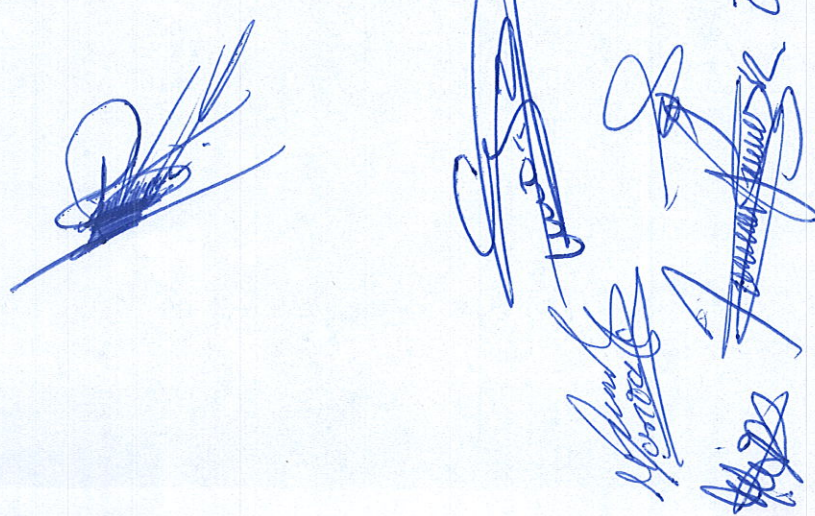


Vertical handwritten notes and signatures in blue ink along the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some of which appear to be names like 'Erick' and 'Anabel'.

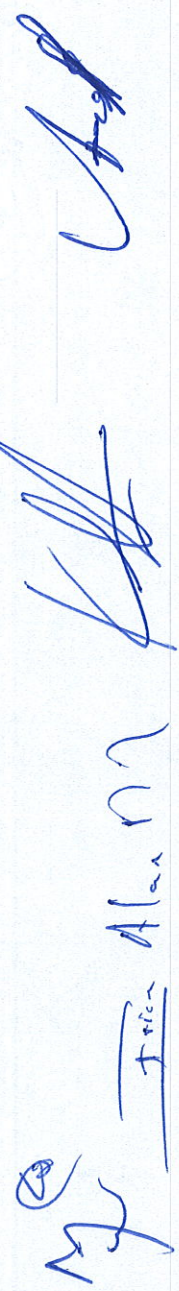
SARS-COV2 (COVID-19), por lo que procede a presentar y dar la bienvenida a dichos invitados, encontrándose presentes: El Doctor Jorge Vidargas Rojas, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria II, San Miguel de Allende; El Doctor Carlos Arévalo Martínez, Epidemiólogo Municipal; El Doctor Alfredo Espinal Gadea, Director Municipal de CAISES San José Iturbide; de igual forma se encuentran presentes los integrantes de la Comisión de representantes de los Locatarios Establecidos en el Municipio, así como representantes de distintas dependencias Municipales. Se declara el receso de la Sesión siendo las 10:39 (Diez horas con treinta y nueve minutos). (Durante el receso realizan su ponencia cada uno de los invitados y resuelven las dudas de los presentes, quienes se hacen escuchar en referencia a sus inquietudes referentes a las medidas que el H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide les quiere imponer, por lo que solicitan que se les escuche antes de votar el dictamen presentado con la finalidad de llegar a una negociación y un acuerdo en conjunto. Siendo las 11:19 (Once horas con diecinueve minutos) y una vez preguntando reiteradamente se alguien de los presentes desea hacer alguna intervención, se declara terminado el receso y se reinicia la Sesión. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, se dirige a los integrantes del H. Ayuntamiento preguntándoles si alguien desea hacer un comentario en referencia a lo expuesto anteriormente o en base al Dictamen que se someterá a votación, sin que nadie hiciera uso de la voz. Se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes, el Dictamen 01/2020 del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de San José Iturbide.** Con el voto en contra del Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez. Dictamen que se inserta a continuación en la presente Acta: -----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ITURBIDE ADMON. 2018-2021  
DICTAMEN 01/2020

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 01/2020 LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, ESTANDO PRESENTES EL C. MARIO ARMANDO LUGO ÁLVAREZ, REGIDOR; LA L.C.C. CRISTINA DOLORES MONJARÁS GUTIÉRREZ, REGIDORA; LA LIC. TERESA ROCÍO GONZÁLEZ MALDONADO, REGIDORA; EL LIC. JERÓNIMO PÉREZ RODRÍGUEZ, REGIDOR; EL C. BERNARDINO MONTES BUENROSTRO, REGIDOR; LA ARQ. ANABEL GUTIÉRREZ IBARRA, REGIDORA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, REGIDORA; Y EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA, REGIDOR, ESTANDO PRESENTE EL C. GENARO MARTÍN ZÚÑIGA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LIC. VERÓNICA BAEZA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LIC. JOSÉ ANTONIO MUNITIZ ALAMILLA, DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE; LA C. ROCÍO MONSERRAT VEGA, ENCARGADA DE CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 9-1-1; EL C. MARCO ANTONIO MORENO VELAZCO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; EL C. JOSÉ FRANCISCO ROSAS HUERTA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; LA LIC. TANIA IVONNE RAMOS BUENROSTRO, JUEZ CALIFICADOR; LA LIC. YAZMÍN OLVERA ESTRADA, SUBDIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ORTIZ, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EL LIC. JORGE IVÁN MARTÍNEZ MONTANE, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES; LA L.A.E. TANYA JAZMÍN DE LIRA ESCAMILLA, TESORERA MUNICIPAL; EL C.P. LUCIANO PÉREZ GONZÁLEZ, ASESOR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL; Y EL C. ARMANDO FÉLIX PARES, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN DE TOMAR POR EL



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with names like 'Anabel' and 'Erick' written vertically next to them.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like 'Anabel' and 'Erick' written vertically.

VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ESTO EN BASE AL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO E-2185, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE, RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGIDORES EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE, MEDIANTE EL CUAL EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL **30 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2020**, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, POR LO QUE SE RESUELVE AL TERNO DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Se procede a dar lectura del oficio con número de folio E-2185, de fecha 28 veintiocho de abril de 2020 dos mil veinte, emitido por el Dr. Jorge Vidargas Rojas, Encargado de Despacho de Jurisdicción Sanitaria No. II, recibió por la Dirección de Regidores el día 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, mismo que dice a la letra.: "Ante la contingencia sanitaria que actualmente se presenta en el País por el virus SARS-CoV-2 causante del COVID-19 y, en base al **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020**, mismo que fue publicado en el diario oficial de la federación el 21 de abril del año en curso, se ordena la suspensión inmediata, del **30 de marzo al 30 de mayo de 2020**, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional, de conformidad con el **ARTÍCULO PRIMERO, Fracción I.** -----

Por lo anterior y en virtud del riesgo de propagación del virus, en caso de incumplimiento a dicho ordenamiento, esta Autoridad Sanitaria se reserva las facultades que le otorga la Ley General de Salud en su artículos 152, 181, 214 y 411 y la Ley General del Estado de Guanajuato en sus artículos 124, 287 y 288.", mismo que se anexa copia simple y forma parte íntegra de dicho dictamen.-----

II.- Derivado del oficio antes mencionado los suscritos Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, se dieron a la tarea de investigar la fundamentación que se plasma en dicho oficio y que a la letra reza.: "**Artículo 152.-** Las autoridades sanitarias podrán ordenar, por causas de epidemia, la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole.; **Artículo 181.-** En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.; **Artículo 214.-** La Secretaría de Salud publicará en el Diario Oficial de la Federación las normas oficiales mexicanas que expida y, en caso necesario, las resoluciones sobre otorgamiento y revocación de autorizaciones sanitarias de medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, equipos médicos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, así como de las materias primas que se utilicen en su elaboración.; y **Artículo 411.-** Las autoridades sanitarias competentes podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajos o de servicios o la prohibición de actos de uso, cuando, de continuar aquéllos, se ponga en peligro la salud de las personas. Todos los anteriores de la Ley General de Salud, así como el "**Artículo 124.** Las autoridades sanitarias del Estado podrán ordenar, por causas de epidemia, la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole.; **Artículo 287.** La Secretaría de Salud del Estado y los municipios podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajo o de servicios o la prohibición de actos de uso, cuando de continuar aquellos se pongan en peligro la salud de las personas.; y **Artículo 288.** La suspensión de trabajos o servicios será temporal, podrá ser total o parcial y se aplicará por el tiempo estrictamente necesario para corregir las irregularidades que pongan en peligro la salud de las personas. Se ejecutarán las acciones necesarias que permitan la referida suspensión. -----

Durante la suspensión se podrá permitir el acceso de las personas que tengan encomendada la corrección de las irregularidades que la motivaron". Estos anteriores de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.-----

Handwritten signature in blue ink on the right margin, with the name "Alan" visible.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, with the name "Anabel" visible.

III.- En base a la lectura del oficio marcado en el antecedente "I", el Lic. José Antonio Munitiz Alamilla, Director General de Movilidad, Tránsito y Transporte; la C. Roció Monserrat Vega, Encargada de Centro de Atención a Emergencias 9-1-1; el C. Marco Antonio Moreno Velazco, Secretario de Seguridad Pública Municipal; el C. José Francisco Rosas Huerta, Director de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Yazmín Olvera Estrada, Subdirectora de Seguridad Pública Municipal; y el C. José Luis Rodríguez Ortiz, Director de Fiscalización y Control; y el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil, solicitan a los regidores la compra de equipamiento de seguridad para el personal, para lo cual se anexa copia simple de la Lista de Asistencia de dicha reunión, misma que forma parte íntegra de dicho dictamen.-----

IV.- Una vez que los suscritos Regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, se adentraron al análisis, revisión, donde concretamente se ordena la suspensión inmediata, del 30 treinta de marzo al 30 treinta de mayo de 2020 dos mil veinte, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Cov2, en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.-----

----- CONSIDERANDOS -----

**PRIMERO.-** Los suscritos somos competentes para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II, III, V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**SEGUNDO.-** LOS SUSCRITO REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículo 1, 4, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-----

**TERCERO.-** Que conforme a lo establecido en los artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I, II y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que los suscritos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

----- DICTAMINA -----

**PRIMERO.-** Los suscritos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I", "III" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LOS SIGUIENTES PUNTOS DERIVADOS DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO E-2185, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR EL DR. JORGE VIDARGAS ROJAS, ENCARGADO DE DESPACHO DE JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II, PARA LO CUAL SE TUVO UNA REUNIÓN CON EL LIC. JOSÉ ANTONIO MUNITIZ ALAMILLA, DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE; LA C. ROCÍO MONSERRAT VEGA, ENCARGADA DE CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 9-1-1; EL C. MARCO ANTONIO MORENO VELAZCO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; EL C. JOSÉ FRANCISCO ROSAS HUERTA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; LA LIC. YAZMÍN OLVERA ESTRADA, SUBDIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ORTIZ, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL; Y EL C. ARMANDO FÉLIX PARES, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, SIENDO LO SIGUIENTE:**-----

1. 10 diez unidades de vigilancia ciudadana, mismas que se formaran con personal que se encuentra laborando en la Administración Pública Municipal, mismo que contarán con un chaleco o casaca y gafete o etiqueta de vigilante ciudadano, esto para ayudar en las acciones necesarias para dispersión de información, en un horario de las 08:00 ocho horas a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, en vehículos oficiales;-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Anabel', 'Fruer Alan', and others.]*

2. La adquisición de chaleco o casaca y gafete o etiqueta de vigilante ciudadano; -----
3. Equipo de Seguridad consistente en la adquisición de (cubre bocas, caretas, guantes, gel antibacterial, desinfectante, sanitizante y alcohol), así como overoles (TYVEK), siendo que se pretende adquirir overoles para la Coordinación Municipal de Protección Civil; overoles para la Dirección General de Movilidad, Tránsito y Transporte; overoles para la Dirección de Servicios Municipales; overoles para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; overoles para donar a la Cruz Roja Mexicana del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato; overoles para donar a Bomberos del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato; y overoles para donar a EMT, así como equipo de seguridad e insumos. --
4. La adquisición de 11,000 once mil trípticos, que cuenten con la información necesaria respecto a las medidas de prevención del SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que estarán entregando y/o repartidos por personal de CAISES del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato; -----
5. La adquisición de lonas, que cuenten con número de teléfono para recibir reportes y/o denuncias ciudadanas del SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que se colocaran en las diferentes comunidades del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato; -----
6. Realización de páginas en redes sociales, para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección General de Movilidad, Transito Municipal y Transporte, y Instituto de las Mujeres, y demás dependencias, con la finalidad de estar informando a la ciudadanía de las medidas que se deben de tomar para mitigar el virus del SARS-CoV2 (COVID-19); -----
7. La adquisición de 03 tres equipos telefónicos móviles, mismos que serán utilizados para recibir reportes y/o denuncias, mismos para serán utilizados por la dirección de Fiscalización y Control; el Centro de Atención a Emergencias 9-1-1; y la Coordinación Municipal de Protección Civil, mismos que quedaran a resguardo de los titulares de dichas Dependencias; -----
8. La **C. Roció Monserrat Vega**, Encargada de Centro de Atención a Emergencias 9-1-1, se compromete a conseguir el protocolo de medidas que se está llevando por el Estado de Guanajuato, mismo que conseguirá con la dependencia idónea en el Estado de Guanajuato. -----
9. La contratación de personal, que será capacitado, para la sanitización y/o mitigación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), siendo que dicho personal dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de que se pueda llevar a cabo el control de personas que pudiesen contraer dicho virus, esto a reserva de la aprobación del Órgano Colegiado del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato. Derivado de lo anterior el personal que sea contrato en su caso tendrá que rendir un informe diario a la Dirección de Regidores en un horario de las 09:00 nueve horas a las 13:00 trece horas. De igual forma la compra de insumos y artículos necesarios por la Secretaría de Seguridad Pública y Centro de Atención a Emergencias. -----

LO ANTERIOR PARA QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, EL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN Y SE LLEVE A CABO LO ESTABLECIDO EN DICHO DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CONFORME LO DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

**SEGUNDO.-** Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento, mediante sesión apruebe lo sugerido.-----

Así lo dictamino los Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Mario Armando Lugo Álvarez**, Regidor; la **L.C.C. Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez**, Regidora; la **Lic. Teresa Roció González Maldonado**, Regidora; el **Lic. Jerónimo Pérez Rodríguez**, Regidor; el **C. Bernardino Montes Buenrostro**, Regidor; la **Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra**, Regidora; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Regidora; y el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Regidor; estando presente el **C. Genaro Martín Zúñiga Soto**, Presidente Municipal; la **Lic. Verónica Baeza González**, Síndico Municipal; el **Lic. José Antonio Munitiz Alamilla**, Director General de Movilidad, Tránsito y Transporte; la **C. Roció Monserrat Vega**, Encargada de Centro De Atención a Emergencias 9-1-1; el **C. Marco Antonio Moreno Velazco**, Secretario de Seguridad Pública Municipal; el **C. José Francisco Rosas Huerta**, Director de Seguridad Pública Municipal; la **Lic. Tania Ivonne Ramos Buenrostro**, Juez Calificador; la **Lic. Yazmín Olvera Estrada**, Subdirectora de

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Anabel' and other illegible signatures.

Seguridad Pública Municipal; el C. José Luis Rodríguez Ortiz, Director de Fiscalización y Control, el Lic. Jorge Iván Martínez Montane, Director de Recursos Humanos y Materiales; la L.A.E. Tanya Jazmín De Lira Escamilla, Tesorera Municipal; el C.P. Luciano Pérez González, Asesor en la Tesorería Municipal; y el C. Armando Félix Pares, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Todos Del Municipio De San José Iturbide, Guanajuato, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2020 dos mil veinte-----

C. Mario Armando Lugo Álvarez,

Lic. Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez,

Regidor

Regidora

Lic. Teresa Roció González Maldonado,

Lic. Jerónimo Pérez Rodríguez,

Regidora

Regidor

C. Bernardino Montes Buenrostro,

Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra,

Regidor

Regidora

L.D. Mireya Montes Sánchez,

C. Erick Alan Dueñas Rivera,

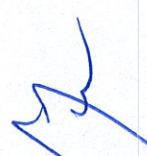
Regidora

Regidor


C. Genaro Martín Zúñiga Soto,  
Presidente Municipal  
C. Marco Antonio Moreno Velazco,  
Secretario de Seguridad Pública Municipal  
Lic. José Antonio Munitiz Alamilla,  
Director General de Movilidad, Tránsito y Transporte  
C. Roció Monserrat Vega,  
Encargada de Centro De Atención a Emergencias 9-1-1  
Lic. Verónica Baeza González,  
Síndico Municipal  
C. José Francisco Rosas Huerta,  
Director de Seguridad Pública Municipal  
Lic. Tania Ivonne Ramos Buenrostro,  
Juez Calificador  
Lic. Yazmín Olvera Estrada,  
Subdirectora de Seguridad Pública Municipal  
L.A.E. Tanya Jazmín De Lira Escamilla,  
Tesorera Municipal  
C. José Luis Rodríguez Ortiz,  
Director de Fiscalización y Control  
C.P. Luciano Pérez González,  
Asesor en la Tesorería Municipal  
Lic. Jorge Iván Martínez Montané,  
Director de Recursos Humanos y Materiles  
C. Armando Félix Pares,  
Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil



Tricia Alan

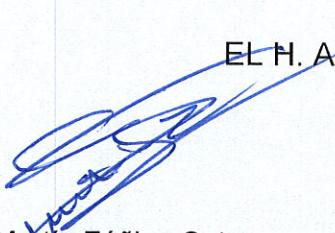


Anabel

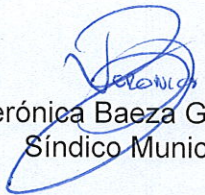


Notifíquese y Cúmplase. -----  
**CUARTO PUNTO.** - No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:22 (Once horas con veintidós minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

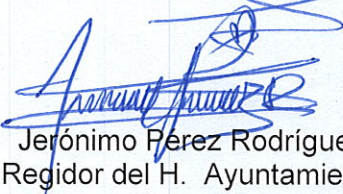
  
 Genaro Martín Zúñiga Soto.  
 Presidente Municipal

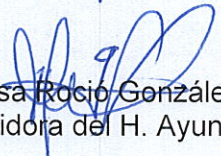
  
 Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.  
 Secretario del H. Ayuntamiento


  
 Verónica Baeza González.  
 Síndico Municipal.

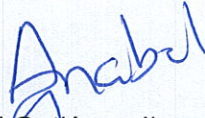
  
 Regidor Mario Armando Lugo Álvarez  
 Regidor del H. Ayuntamiento.


  
 Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

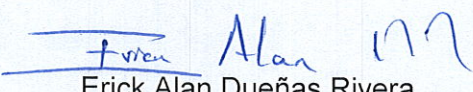
  
 Jerónimo Pérez Rodríguez  
 Regidor del H. Ayuntamiento.

  
 Teresa Rocío González Maldonado  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Bernardino Montes Buenrostro  
 Regidor del H. Ayuntamiento.

  
 Anabel Gutiérrez Ibarra  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Mireya Montes Sánchez  
 Regidora del H. Ayuntamiento.

  
 Erick Alan Dueñas Rivera.  
 Regidor del H. Ayuntamiento